



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Diputación Permanente  
Primer Receso del Primer Periodo Ordinario de Sesiones  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 21 de Junio del 2006	No. 99
--------	---	--------

## INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 21 de junio de 2006  
Presidente: Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

**Pág.**

- Lista de Asistencia.....
- Apertura.....
- Orden del día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.. ..
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Ramón Garza Barrios**  
Presidente

**Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza**

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Ramón Garza Barrios

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. José Eugenio Benavides Benavides

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. Maria Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

**Partido del Trabajo**

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

**Independiente**

Dip. Benjamín López Rivera

**Secretaría General**

Lic. Enrique Garza Tamez

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario  
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo

### SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2006.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 98, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de junio del año en curso.
- Correspondencia.
- Iniciativas.

*Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.*

- Dictámenes.

1.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Inciso g) a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

2.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo Mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los titulares de las oficinas de la administración pública estatal y municipal que brindan atención al público, para que cuenten con instalaciones salubres adecuadas y espacios cómodos suficientes a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.*

3.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre.*

- Asuntos Generales.

*Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.*

- Clausura de la Sesión.

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**

**Presidente:** Solicito al compañero Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, El de la Voz Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Gracias Diputado Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de

asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **doce horas con diez minutos**, del día **21 de junio del año 2006**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a); 54 párrafo 1, y 83 párrafo IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: Orden del día para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo hoy 21 de junio del año 2006. **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 98, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de junio del año 2006. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Inciso g) a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 2.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo Mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los titulares de las oficinas de la administración pública estatal y municipal que brindan atención al público, para que cuenten con instalaciones salubres adecuadas y espacios cómodos suficientes a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.* 3.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año próximo pasado y toda vez que el Acta número 98, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 14 de junio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 14 de junio del actual.

#### **(Lectura de Acuerdos)**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el

**Acta número 98**, relativa a la Sesión de este órgano legislativo, celebrada el día **14 de junio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Procederemos a realizar la votación del **Acta número 98**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **14 de junio del actual**, por instrucciones de la Presidencia.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. De la Legislatura de Chiapas, circular número 01, fechada el 23 de mayo del actual, recibida el 14 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como

Presidente el Diputado **ENRIQUE OROZCO GONZALEZ**.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acútese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Chiapas.

**Secretario:** De la Legislatura de Coahuila, oficio fechado el 24 de mayo del actual, recibido el 14 de junio del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual manifiesta su apoyo y solidaridad a la actitud adoptada por parte del Gobierno Federal y del Gobierno de dicho Estado, en relación a la construcción del muro en la línea fronteriza de los Estados Unidos de América y a la llegada de la guardia nacional de aquel país a la frontera.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acútese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Coahuila.

**Secretaria:** De la Legislatura de Jalisco, oficio número DPL3057 LVII, fechado el 6 de junio del año en curso, recibido el 14 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual eleva una atenta y respetuosa comunicación a la Organización de las Naciones Unidas en la persona de su Secretario General, señor **KOFI ANNAN** expresándole su reconocimiento a la Asamblea General de la ONU por la distinción que se hizo de México al haber resuelto que sea éste quien presida el nuevo Consejo de Derechos Humanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acútese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Jalisco.

**Secretario:** De la Legislatura de Guanajuato, circular número 219, fechada el 31 de mayo del actual, recibida el 14 de junio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones, así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado **CARLOS ALBERTO ROBLES HERNANDEZ**.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acútese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Guanajuato.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretaria:** De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio número 002461, fechado el 31 de mayo del actual, recibido el 14 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada RAQUEL HURTADO BARRERA.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de San Luis Potosí.

**Secretario:** De la Legislatura de Tabasco, circular número HC/OM/0089/2006, fechada el 29 de mayo del actual, recibida el 14 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Junta de Coordinación Política que fungirá del 1 de junio al 31 de octubre del año que transcurre, quedando como Presidenta la Diputada DORA MARIA SCHERRER PALOMEQUE.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Tabasco.

**Secretaria:** Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Tampico, oficio número DC/359/06, fechado el 13 de junio del actual, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo el Informe de Deuda Pública correspondiente a los meses de abril y mayo de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo e intégrese copia al expediente del seguimiento de las finanzas del municipio de Tampico, y remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos que haya lugar.

**Secretario:** Del titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios recibidos el 14 de junio del actual, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al primer trimestre de 2006 de los organismos públicos descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo y Gómez Farías.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Secretario General, oficio fechado el 20 de junio del actual, recibido en la misma fecha, comunicando presentación de escrito en términos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos con relación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se turna a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de una iniciativa para ser presentada en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea también presentar iniciativas, a fin de registrarlas y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Solicito a la Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, de lectura de la iniciativa que presentó el Diputado Ceniceros.

**Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.** Con gusto Diputado Presidente, se recibió la *iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se convoca al Consejo Técnico creado con motivo del acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, a una reunión de trabajo con las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública y Readaptación Social.*

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE:**

El suscrito, **C. Alejandro Ceniceros Martínez**, Diputado del Partido del Trabajo, integrante de esta LIX Legislatura Local, en ejercicio de los derechos que a mi representación confieren, en su parte conducente, los artículos 63, 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en concordancia con los numerales 3, 53, 54, 58, 67 párrafo 1, inciso e) y 2, 93, y demás aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito formular **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se convoca al Consejo Técnico creado con motivo del Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas y a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública y Readaptación Social de este Poder, a una **Reunión de Trabajo** para dar seguimiento y recibir información de los avances

logrados en el cumplimiento de dicho acuerdo, acción legislativa que me permito plantear con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El fenómeno de la delincuencia organizada presente en la Ciudad de Nuevo Laredo y la zona fronteriza de

Tamaulipas, donde los últimos años se ha registrado una mayor incidencia en hechos delictivos sumamente graves, hacen indispensable instrumentar acciones permanentes y eficaces en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, para devolver a los habitantes del estado la tranquilidad y la paz perdidas.

**SEGUNDO.-** En ese contexto, el día 30 de agosto del año 2005, representantes de los tres Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, signaron en la Ciudad de Nuevo Laredo el "*Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas*", con la intención de dar cauce a las propuestas de la ciudadanía para fortalecer las instituciones públicas en los rubros de seguridad pública y aplicación de la ley, y adecuar la normatividad y las disposiciones legales que rigen el actuar de los servidores públicos responsables de estas áreas.

En el cuerpo del referido Acuerdo se instituye un Consejo Técnico, encargado de la organización de la consulta pública, compilación de los planteamientos, propuestas y aportaciones que se reciban y la difusión de las actividades que permitan el desarrollo de los pactos asumidos.

Según el artículo QUINTO del acuerdo en comento dicho consejo se conforma con dos representantes del Poder Legislativo, dos del Ejecutivo, dos del Judicial, uno de la comunidad jurídica local, uno del sector académico estatal y un Secretario Ejecutivo.

Por lo que respecta a la representación del Congreso, por acuerdo número LIX-35, de fecha 7 de septiembre de 2005, se designó a los CC. Diputados Servando López Moreno y Norma Leticia Salazar Vázquez, representación que está incompleta por licencia concedida a ésta última.

Una vez terminados los foros de consulta, concurrimos a una plática en el Hotel ubicado en la exhacienda de Santa Engracia, diversos diputados, así como representantes del Gobierno del Estado y del Supremo Tribunal de Justicia, en la cual se

dieron algunos informes sobre la participación ciudadana en dichos foros, pero sin llegar a conclusiones ni acuerdos concretos para el seguimiento de este importante tema.

**TERCERO.-** Esta Soberanía es corresponsable con el Ejecutivo y el Poder Judicial, en distintos aspectos relacionados con la procuración e impartición de justicia, pues, en base a lo dispuesto en el artículo 58, fracción I de la Constitución Política Local, es facultad del Congreso, "*Expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público*", de donde se desprende que, toda acción legislativa surgida de las propuestas de los foros temáticos para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, deberán materializarse en leyes y decretos aprobados por esta Soberanía.

**CUARTO.-** Asimismo, es evidente la urgencia de contar con instituciones eficientes en una sociedad democrática, para dar tranquilidad y garantizar condiciones de vida pacíficas a los habitantes del estado, con respeto a los derechos humanos y a las normas constitucionales aplicables, puesto que conforme a lo previsto en el artículo 91 fracción II, de la Constitución del Estado, son atribuciones del Gobernador "*Cuidar de la seguridad y tranquilidad del estado, según la Constitución y las leyes que al caso resultan aplicables*", facultad relacionada con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos que precisa que "*La policía preventiva municipal... acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público...*", en tanto que el numeral 9º del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, detalla las potestades del Gobernador en estas materias, al disponer, entre otras cosas, que "*En ejercicio de las facultades que la Constitución le confiere, podrá el Gobernador del Estado: I. Asumir el mando de la fuerza pública municipal en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. Esta medida subsistirá mientras existan las circunstancias que la hubiesen motivado;...*".

Razones que, sin lugar a dudas, justifican y hacen más trascendente la intervención del Ejecutivo del Estado como responsable directo de la seguridad pública en casos como el de Nuevo Laredo, y otras poblaciones de la zona fronteriza, aunado a la corresponsabilidad de este Poder en la formulación y aprobación de las leyes y decretos encaminadas a solventar la problemática planteada en la entidad.

Lo cual hace indispensable la asistencia, tanto de los integrantes de las Comisiones Legislativas de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública y Readaptación Social, como del llamado Consejo Técnico creado a partir del Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, a una reunión de trabajo e información, encaminada a continuar y dar seguimiento a los trabajos de los foros de consulta pública para la reforma de las leyes y decretos que culminen con las iniciativas y reformas legislativas conducentes.

A mayor abundamiento, debe decirse que la inacción de los Poderes Públicos e, igualmente, la inconsistencia e intermitencia del trabajo de instancias como el llamado Consejo Técnico formado con motivo del citado "*Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas*", haría nugatorio el derecho de la población a disfrutar de leyes e instituciones justas que garanticen seguridad pública y una efectiva procuración e impartición de justicia; lo cual es un reclamo permanente y sentido de los tamaulipecos.

Es también necesario recordar que cada día que pasa se recrudece la violencia, la corrupción e impunidad prevalecientes, y más ciudadanos podrían sufrir las consecuencias de la inactividad del estado en este aspecto.

De ahí que esta representación popular insista en la necesidad de dar seguimiento a la sistematización de los trabajos y conclusiones que derivan de los foros de consulta pública realizados en la materia, para lo cual es conveniente que el Congreso del Estado, por los conductos debidos, se comunique con los otros Poderes de la entidad, y acuerde convocar a los integrantes del Consejo Técnico creado para la comentada reforma integral, a participar en una reunión de trabajo de carácter informativo, en este recinto parlamentario, a efecto de conocer de los avances que se tenga al respecto, así como para concretar acuerdos interinstitucionales e iniciativas de consenso que nos permitan contar en fecha próxima con nuevas leyes y decretos encaminados a una mejor procuración e impartición de justicia, con pleno respeto a las garantías individuales.

**QUINTO.-** Es menester aclarar que la propuesta contenida en esta iniciativa acuerdo, tiene por objeto que la asistencia a la reunión de trabajo del Consejo Técnico y de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública y

Readaptación Social de este Poder, se realice en la Sala de Comisiones y no ante el Pleno, toda vez que, se trata de una propuesta que privilegia el carácter técnico e interdisciplinario de las instituciones competentes, donde debe conjugarse el trabajo coordinado de los tres poderes del estado, así como de la sociedad civil y expertos en la materia, para plantear soluciones institucionales y efectivas en el combate a la delincuencia, a la corrupción de los cuerpos policíacos e impunidad prevalecientes en la entidad, solo con miras a garantizar la seguridad pública y justicia en la entidad, sin afanes partidistas ni sujeto a presiones grupos de poder, y mucho menos, de tolerancia a bandas delictivas que operan en la entidad.

Pero, dejamos claro, también, que toda propuesta de reforma en estas materias debe formularse con pleno respeto a los derechos humanos y la ampliación de las libertades públicas y garantías ciudadanas.

De ser necesario, pido se convoque a sesión extraordinaria del Congreso para conocer y resolver sobre lo antes planteado.

Estimando justificado lo anterior me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

**Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se convoca al Consejo Técnico creado con motivo del Acuerdo para la Reforma

Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas y a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública y Readaptación Social de este Poder, a una **Reunión de Trabajo** para dar seguimiento y recibir información de los avances logrados en el cumplimiento de dicho acuerdo.

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Congreso del Estado de Tamaulipas, convoca a los integrantes de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública y Readaptación Social de este Poder, a una **Reunión de Trabajo** para dar seguimiento y recibir información de los avances logrados en el cumplimiento de dicho acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La fecha de la reunión será dentro de los siete días siguientes a la expedición del presente acuerdo, de la autoridad competente del Congreso del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acuerdo a los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas y del Consejo Técnico referidos en el ARTÍCULO PRIMERO de este punto de acuerdo, y a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, por medio de las comisiones competentes, en términos del artículo 58 fracción XXIV, de la Constitución Política Local.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO:-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor al momento su expedición.

Atentamente:

**“UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO”.** Firma el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Diputado del Partido del Trabajo. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Esta Presidencia instruye a los servicios parlamentarios para que distribuya copia de la iniciativa con que se ha dado cuenta entre los miembros de esta Diputación Permanente y determina que se proceda su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Pasamos entonces a la segunda iniciativa presentada por el Diputado **Fernando Alejandro Fernández de León**.

**Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.** Con gusto Diputado Presidente, se recibió la *iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la intervención de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas así como de la Auditoría Superior del Estado, para que realicen una investigación sobre las irregularidades denunciadas en el cuerpo de este escrito, ocurridas en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, Administración 2005-2006.*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Los suscritos, **FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

**CONSIDERANDO**

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, que tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Existen quejas y denuncias de la ciudadanía del área conurbana de Tampico y Madero sobre el desempeño de los servidores públicos encargados de la administración de este organismo descentralizado, pues se presume que existen una serie de irregularidades por parte del ex gerente Jorge Manzur Nieto durante el año 2005, como lo son la malversación de fondos así como violaciones a la Ley de Responsabilidades Servidores Públicos.

Ante la presunción de corrupción en la Comapa de la zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas durante el periodo 2005-2006, es necesario que por parte de las autoridades competentes se inicie una detallada investigación así como se apliquen las sanciones correspondientes en caso de comprobarse la comisión u omisión de una falta o delito.

Entre las situaciones irregulares encuentran la compra de 32 mil 716 medidores de agua en donde afirman que se pagó un sobreprecio de 2 millones 317 mil 989 pesos, favoreciendo a la Compañía Nacional de Medición, presentando los números de cheques expedidos del 21 al 30 de diciembre, siendo estos el 727388, 727389, 727100, 727104 y 727101, los cuales suman alrededor de 12 millones de pesos.

La empresa PACSA, Promotora Industrial S.A de C.V. de Alejandro Acevedo de la Garza, amigo y ex compañero de fórmula de Jorge Manzur Nieto, quien durante los años 2005-2006 fungió como funcionario público tanto municipal como estatal, efectuó obras para la Comapa por un importe de 5

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

millones 396, 741 pesos, anexando una lista de las obras que se realizó y los pagos efectuados.

Existen recursos que fueron a dar a la empresa Pagajo S.A. de C.V. y Viajes Mahi S.A. de C.V, propiedad de la familia de Jorge Kauachi, compadre del SR. Manzur Nieto, quien se desempeñaba como Gerente de Administración y Finanzas, a quien se le pagó 573 mil 249.38 pesos.

Otra de las proveedoras es Ilse Mariel Andrade, quien no se encuentra registrada como proveedora en el gobierno del estado ni está dada de alta en la Secretaría de Hacienda, ofreció sus servicios de venta de dulces, renta de autobuses, bombas de achiqué, lo que se demuestra con un documento de la COMAPA objeto de este asunto.

El pago de 2 millones 092 mil 576.10 a José Manuel Rodríguez Barragán, quien elaboró gorras, playeras y mandiles, renta de micrófonos y pantallas, no se encuentra en el registro de proveedores del estado.

Con la finalidad de dar respuesta a las demandas en el sentido de manejar con transparencia los recursos patrimoniales de la sociedad así como eficientar con responsabilidad las tareas de los servidores públicos, para dar confianza y transparencia a la sociedad tamaulipeca, se encuentra la Contraloría Gubernamental.

En el ejercicio de las atribuciones, que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Contraloría Gubernamental desarrolla sus funciones y actividades en cumplimiento de los siguientes objetivos:

Vigilancia al desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

Normar las actividades que realizan las dependencias en materia de adquisiciones, recursos humanos, y servicios generales, vigilando el apego a la normatividad establecida.

El control y fiscalización de la utilización y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros.

La Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de Tamaulipas, menciona en su artículo 29.

ARTICULO 29.- A la Contraloría Gubernamental corresponde, además de las atribuciones previstas

en la Constitución y disposiciones relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas;

II. Fiscalizar la distribución y aplicación de los recursos federales derivados de los Acuerdos y Convenios respectivos, ejercidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

IV. Establecer y dictar las bases generales para la realización de auditorias, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal e informar al Titular del Ejecutivo del resultado de las mismas;

VII. Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas que se presenten con motivo de irregularidades en Acuerdos, Convenios o Contratos que celebren los particulares con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y en la aplicación de recursos federales destinados a obras y servicios del Estado de Tamaulipas;

IX. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

X. Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistema y registro de contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal, y en su caso, fincar las responsabilidades que procedan de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables;

XV. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan implicar responsabilidad administrativa, aplicando la sanción que corresponda, y en su caso, turnarlo al Ministerio Público;

XVIII. Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas, adquiridas con el Gobierno del Estado, solicitándoles la información relacionada con las

operaciones que realicen, y fincar las responsabilidades que en su caso procedan de conformidad con la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;

De conformidad con el artículo 7 fracción IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas "La Auditoría será competente para:...IX.- Investigar, en su caso, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos y de los demás Organismos;..."

Consideramos procedente la intervención de la Contraloría Gubernamental y de la Auditoría Superior del Estado, para que realice una investigación a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, referente a su planeación, dirección, fiscalización, evaluación y vigilancia en el manejo de los recursos asignados a esta dependencia, que permitan la transparencia en sus acciones, ya que se encuentra constreñida a dar publicidad respecto a las compras, adquisiciones, servicios, obras que proporcionan los proveedores, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado, que menciona como sujetos obligados por esta ley a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado y señala en el inciso a) de su artículo 65 lo siguiente:

**ARTÍCULO 65.** Los servidores públicos de los entes públicos incurrir en responsabilidad en los siguientes casos:

**a) falsificar, usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar total o parcialmente y de manera indebida información que se encuentre bajo su custodia y a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;**

Existe en nuestro Estado por parte del Ejecutivo un firme compromiso para efecto de que la transparencia sea efectiva y real, a través de la Ley de Información Pública del Estado, por lo que esta situación contraviene los preceptos de esta Ley.

Por lo tanto ante la presunción de corrupción y falta de transparencia en la COMAPA, de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ASÍ COMO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, OCURRIDAS EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2005-2006.**

**ARTICULO UNICO.** El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la intervención de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas así como de la Auditoría Superior del Estado, para que realicen una investigación sobre las irregularidades denunciadas en el cuerpo de este escrito, ocurridas en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, Administración 2005-2006.

Firman los Diputados Alejandro Felipe Martínez Rodríguez y Fernando Alejandro Fernández de León, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Junio 21 de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Esta Presidencia instruye a los servicios parlamentarios para que distribuya copia de la iniciativa con que se ha dado cuenta entre los miembros de esta Diputación Permanente y determina que se proceda su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Pasamos al punto de **Dictámenes.**

**Presidente:** Antes de entrar al desahogo del punto de dictámenes y toda vez que estos han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la parte expositiva para que sea leída únicamente la parte resolutive de los mismos.

Al efecto, solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, proceda a tomar la votación correspondiente.

**Secretario:** Claro que si Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día en los términos propuestos.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Se han emitido 3 votos a favor Diputado Presidente, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa en lectura de los dictámenes por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, se sirva dar lectura al dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente:

### **HONORABLE CUERPO COLEGIADO:**

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 1 de junio del presente año, se dio cuenta del oficio signado por el Presidente de la Mesa Directiva que fungió el mes de mayo próximo pasado, mediante el cual turna a este órgano legislativo los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de esta Legislatura, encontrándose entre éstos el relativo a la **Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 62, fracción II de la Constitución Política local, 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Minuta referida, presentando al respecto el siguiente:

### **D I C T A M E N**

A criterio de quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos pertinente desarrollar el presente veredicto llevando un orden metodológico que simplifique la apreciación de los argumentos aquí esgrimidos, estableciendo al efecto cuatro apartados relativos a la competencia, antecedentes del proceso legislativo, motivación y justificación de la Minuta, así como las consideraciones finales.

#### **I. Competencia**

Como punto de partida es preciso dejar asentado que es competencia de este Honorable Congreso del Estado, conocer de la adición que a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pretende efectuarse, acorde al sistema que nuestro derecho constitucional previene y que la propia Carta Magna establece en su artículo 135, en el que se precisa que, para que las modificaciones lleguen a ser parte de la Constitución General de la República, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, las acuerden, y que dichas reformas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En este tenor, una vez efectuada la etapa procedimental previa, con la aprobación de las Cámaras Legislativas que integran el Honorable Congreso de la Unión, corresponde a esta Honorable Representación Popular determinar su posición en relación a la adición constitucional que nos ocupa.

#### **II. Antecedentes del proceso legislativo**

Ahora bien, es preciso señalar que el principal sustento de la adición planteada a nuestra Ley Suprema proviene de sendas iniciativas presentadas por los Diputados Federales Francisco Javier Valdéz de Anda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mismas que fueron dictaminadas en forma conjunta por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión con fecha 8 de marzo de 2006.

Posteriormente en sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día 20 de abril del año 2006, se aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que adiciona el inciso g) a la Fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión recibió de su Colegisladora la Minuta de referencia, en la sesión del martes 25 de abril del mismo año, turnándola a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

El dictamen formulado por las Comisiones correspondientes de la Cámara de Senadores fue aprobado en sesión plenaria del 26 de abril del presente año, para proseguir con su desahogo en las Legislaturas de los Estados y dar así cumplimiento al procedimiento que a este respecto establece la norma constitucional, habiéndose recibido por esta Legislatura local el expediente de la Minuta que nos ocupa en la sesión pública ordinaria celebrada el 17 de mayo del presente año.

### **III. Motivación y Justificación de la Minuta**

De la Minuta Proyecto de Decreto Constitucional que nos ocupa observamos como propósito general el otorgar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la facultad de promover acciones de inconstitucionalidad, teniendo como antecedente la reforma constitucional al artículo 105 de la Carta Magna del 31 de diciembre de 1994, mediante la cual se consolidó la Suprema Corte de Justicia de la Nación como un Tribunal Constitucional, a la luz de la facultad otorgada de conocer acciones de inconstitucionalidad, con la finalidad de brindarle un mayor peso político e institucional, designándola como intérprete y garante último de la Constitución, es decir, que la competencia otorgada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer tanto de las controversias constitucionales como de las acciones de inconstitucionalidad, han erigido a ésta en un auténtico Tribunal Constitucional.

Como antecedente de la modificación constitucional que nos ocupa, cabe señalar que la regulación de los actos de inconstitucionalidad tiene su origen en la Constitución de Cádiz de 1812, que establecía

como órgano controlador de las leyes a las “Cortes” las cuales eran el resultado de la reunión de todos los diputados que representaban a la nación, los cuales tienen, en ese texto constitucional, la facultad de proponer, decretar, derogar e interpretar las leyes en su caso.

La regulación de los actos de inconstitucionalidad fue evolucionando, dejando constancia de sus cambios substanciales en la Constitución de 1824, que establecía que la facultad de interpretación de la Constitución y en consecuencia de las leyes recaía en el Congreso general; en la Constitución de 1836, en donde se estableció que el control de la constitucionalidad de las leyes correspondía al Supremo Poder Conservador, como órgano juzgador, para decidir respecto de la constitucionalidad de las leyes o decretos y, en su caso, declararlos nulos por violar los preceptos constitucionales; en las bases orgánicas de 1843 en donde se expuso la idea de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fuera el órgano constitucionalmente facultado para controlar la constitucionalidad de las leyes; en la Constitución de 1857 se previeron mecanismos de control de constitucionalidad como la controversia constitucional; y, ya en la Constitución de 1917, en sus artículos 103 y 105, se establecen las figuras del Juicio de Amparo y de Controversia Constitucional, respectivamente.

Enseguida, se introdujo la acción de inconstitucionalidad a la ley fundamental como un medio de control constitucional que persigue la regulación en la constitucionalidad de las normas generales, permitiendo a través de ella el planteamiento de inconstitucionalidad de una norma y la posibilidad de obtener una declaratoria de nulidad con efectos generales.

Es importante dejar en claro que las acciones de inconstitucionalidad tienen como objeto primordial el control abstracto y en consecuencia la anulación de las normas cuestionadas, además se caracterizan por ser un mecanismo de control concentrado en un tribunal especializado, llamado Tribunal ó Corte Constitucional, cuyas resoluciones tienen efectos generales y procede por vía de acción.

Cabe señalar que la promoción de la acción de inconstitucionalidad, se encuentra limitada y a la fecha sólo está conferida a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión; a las Entidades Federativas, a través de sus legisladores; al Procurador General de la

República; a los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Partidos Políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral.

Ahora bien, para quienes integramos la Diputación Permanente que dictamina, resulta factible la propuesta implícita en la Minuta que nos ocupa en el sentido de reconocerle a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a los órganos similares de las entidades federativas la facultad para ejercer acciones de inconstitucionalidad cuando las leyes o tratados contravengan las garantías individuales, dentro del ámbito de su competencia, pues en atención a su desempeño práctico, ha sabido ganarse el respeto y el reconocimiento de la mayoría de los sectores sociales, además de que por su naturaleza la función esencial de este tipo de organismos es el de velar por el respeto de los Derechos Humanos, circunstancia que resulta acorde al propósito medular de la acción legislativa que nos ocupa.

De esta manera coincidimos con los argumentos planteados tanto en el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados como en el relativo a la Colegisladora, en el sentido de que al dotar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la facultad de promover acciones de inconstitucionalidad, se logra la tutela de las normas constitucionales como una forma más eficaz para dar vigencia y consolidar el estado de derecho, por lo que en nuestra opinión resulta procedente que este tipo de organismos tengan la posibilidad de presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las acciones de inconstitucionalidad que coadyuven a determinar si una ley es violatoria de garantías individuales, cumpliendo así plenamente con la preservación de las mismas.

Por otra parte, como legisladores locales, estimamos que fue muy apropiado dotar a los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas de la facultad para ejercer, dentro de su esfera de competencia, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes emitidas por las legislaturas locales tratándose de los Estados.

En este tenor cabe señalar que el órgano dictaminador tomó muy en consideración la respetuosa exhortación que mediante oficio 4009/06 del 7 de junio del actual enviara el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de considerar la

adicción constitucional que nos ocupa como una reforma trascendental al marco constitucional en lo que concierne a la defensa de los derechos humanos de los tamaulipecos.

#### IV. Consideraciones Finales

Tomando en consideración el análisis efectuado al expediente que integra la Minuta que nos ocupa, y del cual se derivan los argumentos relativos a la motivación y justificación de la misma, consideramos que a través de esta acción legislativa se fortalece a los organismos protectores de los Derechos Humanos en nuestro país, así como la vigencia misma del respeto a las garantías individuales en nuestro país dentro del mismo.

En esa tesitura coincidimos tanto con los argumentos que esgrime en su dictamen la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de origen como los vertidos por la Comisión Dictaminadora de la Cámara de Senadores, en el sentido de que la práctica a través del tiempo ha demostrado que no es suficiente la simple consagración en el texto constitucional de los valores, principios y decisiones fundamentales de una sociedad para que tenga vigencia, sino que es necesario establecer mecanismos de producción a favor del ciudadano para que pueda defenderse de aquellos actos del Estado que imputan vejaciones o invasiones en su esfera jurídica tutelada.

Quienes conformamos la Diputación Permanente que es el órgano dictaminador de esta acción legislativa por parte de este Congreso local en funciones de constituyente permanente, aprovechamos este espacio para sugerir, sin demérito del objeto de la adición constitucional que nos ocupa, sendas adecuaciones de forma a la redacción del proyecto de Decreto correspondiente, mismas que a continuación establecemos:

1. Sugerimos que en la palabra compuesta "*estados de la República*", la palabra "*Estados*" se escriba con mayúscula por así estar previsto en la propia Constitución General de la República dentro de su contenido.
2. Sugerimos que en la denominación de la "*comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*", la palabra "*Comisión*" se escriba con mayúscula, ya que así se establece en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1993.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 135 de la Constitución General de la República, como parte del Constituyente Permanente, quienes hemos dictaminados el presente asunto, nos permitimos emitir nuestra opinión favorable respecto de la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el inciso g) a la Fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el presente veredicto, solicitando a sus integrantes el apoyo decidido para la aprobación del mismo, así como del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Artículo Primero.** La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

*“ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 105.- .....

I. ....

a) al k) .....

.....

.....

II. ....

.....

a) al f) .....

*g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución. Asimismo los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

.....

.....

.....

14

III. ....

.....

.....

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** *El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”*

**Artículo Segundo.** Para los efectos del artículo 135 de la propia Carta Magna, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales correspondientes. Asimismo, con base en lo dispuesto por el artículo 88 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comuníquese a las Legislaturas de los Estados.

**Artículo Tercero.** En observancia a lo establecido por el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 21 del mes de junio del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

**Secretaria:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quines se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Se han emitido 3 votos a favor, 0 votos en contra Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva dar lectura al dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a los titulares de las oficinas de la administración pública estatal y municipal que brindan atención al público, para que cuenten con instalaciones salubres adecuadas y espacios cómodos suficientes a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.**

**Secretario:** Con su permiso Diputado Presidente.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Diputación Permanente, le fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía**, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Al efecto, quienes integramos esta Comisión, con fundamento en los artículos 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado el 19 de abril del año en curso, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.**

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten.

#### II. Contenido de la Iniciativa

En principio, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de una respetuosa exhortación a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la ciudadanía, para que cuenten con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

#### III. Valoración de la Iniciativa

Al efecto, en la exposición de motivos, los promoventes señalan que la actividad de la ciudadanía y sus relaciones con los órganos gubernamentales, comprenden el conjunto de actuaciones de recepción y estancia de las personas que acudan a sus instalaciones.

Debido al crecimiento demográfico registrado en los últimos años en la región, las oficinas públicas en el estado han registrado en sus instalaciones una gran presencia de ciudadanos que demandan algún servicio; algunas dependencias al carecer de instalaciones adecuadas para brindar de manera más ágil la prestación de servicios, enfrentan a la población a la problemática de sufrir largo tiempo

de pie, debido a las filas y tumultos que se realizan esperando su turno, esto además de no contar con servicios sanitarios que les permita realizar sus necesidades fisiológicas.

Al respecto, este órgano resolutor estima procedente la iniciativa promovida, toda vez que es necesario que las oficinas que prestan atención a la ciudadanía establezcan mejores mecanismos en sus políticas de atención a la ciudadanía para que cumplan con el objetivo de realizar eficazmente su función de prestación de servicios, por lo que solicitamos el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para aprobar el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE BRINDAN ATENCION AL PUBLICO, PARA QUE CUENTEN CON INSTALACIONES SALUBRES ADECUADAS Y ESPACIOS COMODOS SUFICIENTES A FIN DE PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.**

**ARTICULO UNICO.** la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los titulares de las oficinas de la administración pública estatal y municipal que brindan atención al público, para que cuenten con instalaciones salubres adecuadas y espacios cómodos suficientes a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese a los encargados de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

**Secretario:** Es cuanto, Diputado Presidente

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LIX Legislatura del**

**Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a los titulares de las oficinas de la administración pública estatal y municipal que brindan atención al público, para que cuenten con instalaciones salubres adecuadas y espacios cómodos suficientes a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.**

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

**Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.** Bueno pues nada más considerar que una vez que este dictamen sea presentado al Pleno del Congreso del Estado, el apoyo por parte de, el escrito por parte de esta Diputación Permanente, si así lo tienen a bien ustedes compañeros Diputados, para que no quede solo en un punto de acuerdo más, sino que realmente las dependencias en la medida de la disponibilidad de recursos que estas tengan, puedan adecuar o readecuar sus instalaciones tanto sanitarias, como se servicio en ventanilla, para poderle brindar a la ciudadanía que acude a estas oficinas, pues un servicio que eleve la calidad de vida de acuerdo con lo que se esta queriendo para los Tamaulipecos. Entonces, nada más el pedirles el apoyo para la votación a favor de esta iniciativa de punto de acuerdo y que vaya con esa fuerza del Congreso del Estado de que no sea un punto de acuerdo más, sino que realmente se haga el esfuerzo para que podamos los ciudadanos acudir con gusto a las oficinas, cualquiera que estas sean.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quines se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad.**

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, se sirva dar lectura al dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre**.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente:

### HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el 1º de junio del año en curso, se dio cuenta del oficio signado por el Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de mayo, mediante el cual turna a este órgano legislativo los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de esta Legislatura, encontrándose entre éstos el relativo a la **Iniciativa de Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre**, promovida por el Dip. Alejandro René Franklin Galindo, determinándose al respecto proceder a su estudio y formulación del veredicto correspondiente.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 párrafos 1 y 2 y 56 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la iniciativa de mérito y al efecto tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 24 de mayo del año en curso, se presentó **Iniciativa de Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre**, por lo que, quienes integramos esta Diputación Permanente a la luz del análisis emprendido al expediente relativo, acordamos la formulación del presente veredicto con base en los argumentos que enseguida se esgrimen.

#### II. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

#### III. Objeto de la acción legislativa

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa mediante la cual se pretende solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, que implemente las acciones necesarias a fin de realizar los estudios para la determinación del inicio y periodo de la veda temporal para la captura del camarón café, que permitan que en cada sistema lagunario estuarino de jurisdicción federal comprendidos desde la desembocadura del Río Bravo, Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, Veracruz, se puedan establecer periodos acordes al comportamiento del recurso existente en cada uno de ellos y que las mismas acepten en sus trabajos de investigación científica, la coadyuvancia y participación activa de otras instituciones de investigación, así como también de los productores, aprovechando el conocimiento de este último basado en la experiencia del quehacer cotidiano en la pesquería del camarón.

#### IV. Análisis del Contenido

En torno al planteamiento que antecede, el promovente de la acción legislativa en análisis, manifiesta en su exposición de motivos que la Laguna Madre, era un vaso lacustre seco, la cual gracias a las grandes marejadas y altas precipitaciones pluviales que se presentaron del Huracán Behula, provocó la apertura de cinco boca barras, las cuales con la ayuda de todos los escurrimientos de ríos y arroyos dieron origen a las 220,000 hectáreas de la laguna con una profundidad media de 1.5 metros, localizadas estas en los municipios de San Fernando, Soto la Marina y Matamoros; señala el promovente que es de destacarse la importancia en nuestra entidad federativa tiene la Laguna Madre, la mas grande de América latina en sus características y capaz de generar una producción camaronesa solvente no

sólo en el ámbito del mercado interno, sino inclusive para la exportación.

La pesquería de camarón es de las que se conocen genéricamente como “pesquerías secuenciales” debido a que se complementan la pesquería tecnificada en la zona marina con la pesquería ribereña artesanal en sistemas lagunarios y estuarinos, de modo que se trata de unidades de pesquería diferenciadas desde el punto de vista socioeconómico, tecnológico y de área de pesca, pero interdependientes y complementarias.

El promovente de la iniciativa de Punto de Acuerdo señala que desde el año de 1993, se han puesto en práctica las vedas para la captura del camarón, tanto en las lagunas costeras de nuestro Estado, como en la zona de altamar contigua a las costas de Tamaulipas, sobre la base de que para su implementación resulta pertinente atender las recomendaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Pesca de la SAGARPA, a raíz de sus trabajos de investigación y análisis científicos.

De igual forma, señala el promovente que con el inicio de la veda del camarón, los pescadores de la Laguna Madre, manifestaron su inconformidad por los criterios utilizados por la autoridad federal para definir el inicio y la duración del período de suspensión de captura, tomando como medida o base la investigación y estudios del Instituto Nacional de la Pesca, lo que dicho por los pescadores consideran insuficientes para generalizar la aplicación del mismo inicio período común de veda en los sistemas lagunarios estuarinos, comprendidos desde la desembocadura del Río Bravo en nuestro Estado, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos en el Estado de Veracruz, dado que el comportamiento que se observa en cada sistema lagunario es diverso.

La veda es necesaria y conveniente, para la protección del ciclo reproductivo del camarón, sin embargo se propone que se revisen los tiempos fijados por la autoridad federal, los cuales deben ser acordes con el comportamiento del crecimiento y reclutamiento de los organismos que regresan al mar. Además, el Instituto Nacional de la Pesca en nuestro Estado, cuenta con el personal y los recursos económicos para realizar los estudios en el sistema de la Laguna Madre, se propone a la CONAPESCA acceda a que se le apoye con la participación de otras instituciones de investigación científica en coadyuvancia, para que de esa forma se tengan elementos más confiables que propicien

una recandelarización de períodos adecuados para cada sistema lagunario estuarino, y de esta forma dicha veda hacerla coincidir de manera natural de los 40 días de los que se conoce popularmente como canícula.

Además de lo expuesto; el promovente señala que es de destacarse que en los meses de abril, mayo y junio, son los meses que se reporta mayor captura de pesca de la región, y por lo cual las vedas han afectado las posibilidades de trabajo, captura e ingresos derivados de las actividades de los pescadores de la Laguna Madre, lo cual genera una inconformidad social detonada por la disminución de la actividad económica y la derrama de recursos que produce para diversas comunidades pesqueras de la zona norte de nuestra entidad.

#### **V. Consideraciones de la Dictaminadora**

Del estudio y análisis efectuado por quienes dictaminamos el presente asunto, se deriva que el propósito fundamental de la acción legislativa intentada consiste en que el Congreso del Estado solicite a las instancias correspondientes el sentir social de los pescadores de la Laguna Madre, respecto a cada período de veda de camarón, y otorgue una solución a la problemática que enfrentan ante la determinación de la veda temporal que dio inicio el 23 de mayo, sin perjuicio de la producción pesquera y su relevancia para la economía regional. Ahora bien, estimando que la propuesta deriva en beneficio del Estado y, en consecuencia, de sus habitantes, este órgano resolutor considera procedente la iniciativa propuesta, toda vez que, el fin último es apoyar a la economía de los tamaulipecos, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.** La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, que implementen las acciones necesarias a fin de realizar los estudios para la determinación del inicio y período de veda temporal para la captura de camarón café, que permitan que en cada sistema lagunario estuarino de jurisdicción federal comprendidos desde la desembocadura del Río Bravo, Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, Veracruz, se puedan establecer períodos acordes al comportamiento del recurso

existente en cada uno de ellos; así mismo la SAGARAPA y a la CONAPESCA acepten que en su trabajo de investigación científica, la coadyuvancia y participación activa de otras instituciones de investigación, productores aprovechando el conocimiento de éstos basándose en la experiencia del quehacer cotidiano en la pesquería del camarón.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, por conducto de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal; así como a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco interinstitucional realice las gestiones necesarias para atender con oportunidad a los pescadores del sector social afectados por la veda del camarón en la Laguna Madre; así como también se tomen, en la medida de su disponibilidad presupuestal, las providencias necesarias para aplicar acciones y recursos adicionales en beneficio de los afectados por la citada veda.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

**Secretaria:** Es cuanto, Diputado Presidente

**Presidente:** Muchas gracias Diputada. Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre.**

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quines se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Diputado Presidente se han emitido 3 votos a favor.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad.**

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

**Presidente:** Pasamos al punto octavo de **Asuntos Generales.**

**Presidente:** Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar Asuntos Generales.

**Presidente:** Compañeros de la Diputación Permanente, quisiera informarles que el pasado 16 de junio asistimos una comisión plural de Diputados de esta Congreso, integrada por el Diputado Servando López Moreno, el Diputado Alejandro Felipe Martínez, el Diputado Héctor Martín Garza González y un servidor, a el Foro Legislativo convocado por la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, cuya denominación fue: La reforma del artículo 18 Constitucional, su impacto en las entidades federativas. Es relevante esta participación, porque los dos expositores centrales, el senador César Camacho Quiroz, Presidente de la Comisión del Federalismo y Desarrollo Municipal del Senado de la República y la compañera Diputada Federal Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias de la Cámara de Diputados, nos hicieron una presentación resumen del Estado que guardaba esta reformar, si ustedes recuerdan la reforma al artículo 118 Constitucional que habla alrededor de que todo, que la reforma para la justicia para los adolescentes que aprobamos al final de este periodo de sesiones, esta ahorita en las Cámaras del Congreso, para discutir sobre las leyes secundarias. En resumen de esta

presentación, llevó a que nos recordaran a los Diputados locales que asistimos a esta conferencia de foro legislativo, de que tenemos el 12 de septiembre como fecha perentoria por acuerdo de la votación en el Congreso de la Unión, para que se presenten los cambios legislativos sobre el Sistema jurídico a partir de nuestra propia Constitución Estatal, dejando claro que ellos en lo que están a nivel federal es haciendo las leyes complementarias, hecha la reforma del 18, hay todas las modificaciones para la aplicación de esta ley para atender los problemas de justicia juvenil, no solamente en la parte de cambio jurídico, sino también de cambio institucional a nivel federal, y queda la responsabilidad a los Estados para que los Congresos en relación con el Ejecutivo y el Poder Judicial, hagamos también las adecuaciones jurídicas e institucionales y sobre todo las prevenciones presupuestarias para este cambio. Creo fundamental y lo relacionaría con la iniciativa que presentó el Diputado Ceniceros, que dado que aquí tenemos ya adelantada una discusión sobre la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia del Estado, hoy va a ser parte de ella, ya venía esa discusión, pero con mayor urgencia va a provocar un jalón fundamental en esta modificación, pues la necesidad de crear un Sistema Integral de Justicia para el Adolescente; tomar en cuenta que creo que nuestra tarea como Diputación Permanente, será buscar los contactos con el ejecutivo, con nuestras comisiones, a fin de trazarnos conjuntamente una ruta de trabajo, que pasado el proceso político electoral, nos permita empatar los esfuerzos y en ese sentido coincide con su preocupación de orden general, nosotros tendríamos la preocupación de lograr desarrollar esta Sistema Integral de Justicia para el adolescente, donde entendemos, dado la expresión que hicieron ahí, otros compañeros legisladores de otros Estados, que el grado de dificultad, además de el cambio en las leyes y la adecuación, además del cambio institucional, pues esta la cuestión de los recursos económicos. Entonces, creo que será una tarea de esta Diputación Permanente, empujar en forma plural este esfuerzo. Ahí en este foro legislativo, también fue muy interesante la presentación de especialistas que habían sido convocados a fin de expresar sus puntos de vista sobre las reformas a las leyes secundarias y a la estructura institucional de justicia. Estuvo ahí la Doctora Mónica González, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, también el Magistrado Salvador Avalos Sandoval, que era representante de la Asociación de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y el Doctor Sergio

Correa García. Debo confesar que todas estas presentaciones fueron muy interesantes y en forma general, plural, pero en unidad todos regresamos bastante preocupados, razón por la cual informo a esta Diputación Permanente en Asuntos Generales, de que es un tema que seguramente nos ocupará en los próximos días en nuestras reuniones preparatorias, para desarrollar junto con las comisiones que han trabajado este tema, con la coordinación, buscar cuanto antes poder actualizarnos en como van los avances del ejecutivo, qué acercamientos ha habido del Legislativo y en su caso, trazarnos una ruta que consideré la necesidad de un periodo extraordinario de sesiones, dado que si ustedes se fijan en las fechas, nosotros tendremos nuestro periodo normal hasta septiembre y dado que esto no solamente requiere cambio de legislación, sino también adecuación institucional, creación de nuevos espacios institucionales y yo diría, todo un trabajo que junto a la parte de aplicación de la ley, lleve integrado la prevención del delito, respecto de los adolescentes, pues definitivamente esto es un cambio, creo yo, paradigmático, en el sentido que amplía lo que ya estábamos desarrollando aquí en Tamaulipas, pero nos pone ante el reto de que si habíamos estado trabajando por la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia del Estado, pues ahora nos coloquemos también a la vanguardia en este reto. No fácil, le confieso que hay también entre los asistentes algunos Diputados locales, que lo que planteaban en algunos Estados era retrasar la aplicación, si embargo, pues, no habiendo periodo extraordinario, ya tiene carácter de ley y de obligatoriedad para todos nosotros. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **trece horas con quince minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **28 de junio** del actual, a partir de las **11 horas**.